



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

ESTADO ELECTRÓNICO No. 046

10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

No.	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandados	Contenido	Cuaderno	Fecha auto
1	54001333300720210008200	Cumplimiento de Normas con Fuerza Material de Ley o de Actos Administrativos	Darío Pinzón Flórez	Municipio de San José de Cúcuta - Secretaría de Vivienda del Municipio de San José de Cúcuta - Metrovivienda	DEJAR SIN EFECTOS la orden impartida en el numeral 4º de la parte resolutive del auto que admitió la demanda en el presente medio de control, en el que se dispuso notificar al Representante Legal del Área Metropolitana de Cúcuta, por lo considerado en precedencia. DEJAR SIN EFECTOS , la notificación efectuada por secretaria a la entidad Área Metropolitana de Cúcuta de fecha cinco (05) de agosto de 2021. CORREGIR el numeral 4º de la parte resolutive del auto que admitió el medio de control de la referencia.	1	09/09/2021
2	54001333300720210013700	Cumplimiento de Normas con Fuerza Material de Ley o de Actos Administrativos	Jorge Heriberto Moreno Granados	Universidad Francisco de Paula Santander (UFPS) – Consejo Superior Universitario de la UFPS	NEGAR por IMPROCEDENTE el recurso de reposición interpuesto por el demandante en contra del auto que admitió la demanda de fecha veintiséis (26) de agosto del año 2021. NOTIFICAR por estado electrónico la presente providencia, a la parte actora.	1	09/09/2021

De acuerdo al artículo 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado hoy, 10 de septiembre de 2021 a las ocho de la mañana (08:00 am). El anterior Estado se desfija hoy, 10 de septiembre 2021 a las cinco de la tarde (05:00 pm)

SANDRA MILENA PINO ANGARITA

Secretaria